



BOLETIN DE LA PROVINCIA

OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 400 pesetas Semestre 200 — Trimestre 100 — Número corriente . . . 5 — Número atrasado . . . 7 —</p> <p>Efectos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.)</p> <p>La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)</p> <p>Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	---	---

Número 157

Miércoles 13 de julio de 1966

(Franqueo concertado 47/8) Pagina 1

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CASTROPONCE DE VALDERADUEY

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio, se halla expuesto al público, en la Secretaría durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Castroponce de Valderaduey, 7 de julio de 1966.—El alcalde (ilegible).
 2.271—1.727

HERRIN DE CAMPOS

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número 2 de suplemento y habilitación de crédito, por medio de superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de las obligaciones que constan en el mismo, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Herrín de Campos, 5 de julio de 1966.—El alcalde, Natalio Alonso.
 2.261—1.728

MOJADOS

Haciendo uso de la reducción de plazos que señala el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a las doce horas del día siguiente hábil en que se cumplan diez, también hábiles, tendrá lugar, en estas Casas Consistoriales, la subasta de 486 trozas maderables y otro depósito de leña con volúmenes, respectivos, de 66.800 metros cúbicos de madera y 80 metros cúbicos de leña, perteneciente a los Propios de este Ayuntamiento y monte de "Albosancho y

Cobatilla", bajo el tipo de tasación de cincuenta y cuatro mil setecientas cuarenta pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de sobres cerrados y pliegos reintegrados conforme determina la Ley del Timbre del Estado, siendo requisito indispensable acompañar al mismo el resguardo provisional de haber efectuado el ingreso del 3 por 100 de su tasación, en Arcas municipales, para poder tomar parte en la subasta.

El plazo de la admisión de pliegos se iniciará con la publicación del primer anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y finalizará el último día anterior al de la apertura de pliegos, a las trece horas.

Los pliegos de condiciones y presupuestos de indemnizaciones, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados por cuantos deseen, durante los días hábiles y horas de oficina.

Mojados, 5 de julio de 1966.—El alcalde, Franco Alvarez.
 2.269—1.729

MONTEMAYOR DE PILILLA

Rendidas las cuentas generales de presupuesto, de Administración del Patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1965, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho más, pueden presentarse las reclamaciones y reparos que estimen pertinentes, conforme al artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Montemayor de Pililla, 6 de julio de 1966.—El alcalde, Edmundo de Hualde.
 2.267—1.730

PALACIOS DE CAMPOS

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento y habilitación de créditos, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, a efectos de reclamaciones.

Palacios de Campos, 5 de julio de 1966.—El alcalde (ilegible).
 2.268—1.731

PURAS

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de valores independientes del ejercicio 1965, quedan expuestas al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante los cuales y ocho días más, pueden examinarse y presentar las reclamaciones pertinentes.

Puras, 4 de julio de 1966.—El alcalde, Ubaldo Arroyo.
 2.262—1.732

RAMIRO

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario de 1965, las de Administración del Patrimonio y las de valores independientes y auxiliares del citado ejercicio, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, pueden ser examinadas y presentar contra las mismas las reclamaciones que estimen pertinentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Ramiro, 30 de junio de 1966.—El alcalde, Leonides Martín.
 2.263—1.733

ROBLADILLO

Rendidas las cuentas municipales del ejercicio de 1965, del presupuesto ordinario, Patrimonio y valores auxiliares, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días. Durante dicho plazo y ocho días siguientes pueden formularse las reclamaciones oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Robladillo, 6 de julio de 1966.—El alcalde, Juan Adalia.

2.259—1.734

150-

SAN ROMÁN DE HORNIJA

Instruido expediente número 1 de suplemento y habilitación de crédito sin transferencia, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto al público, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones, según determina el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

San Román de Hornija, 6 de julio de 1966.—El alcalde (ilegible).

2.270—1.735

TUDELA DE DUERO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario para contribuir a la obra de reparación y asfaltado del camino vecinal de Tudela de Duero a Villabáñez, como aportación a la misma, queda expuesto al público, en la Secretaría, por quince días hábiles a partir de su publicación en el «Boletín Oficial», durante cuyo plazo, todos los habitantes e interesados podrán formular las reclamaciones que estimen pertinentes, según previene el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local.

Tudela de Duero, 9 de julio de 1966.—El alcalde, Manuel Martín.

2.287—1.736

VILLALAR DE LOS COMUNEROS

A las doce horas del veintidós días hábiles contados a partir del siguiente al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar, en la Casa Consistorial, el concurso para la adquisición de una máquina de escribir, de ciento cuarenta y cinco espacios, fabricación nacional, por el tipo de once mil pesetas.

Las licitaciones, debidamente reintegradas y con arreglo al modelo que obra en el pliego de condiciones, se hará por medio del pliego cerrado y se admitirán, en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las doce horas

del anterior al señalado para el concurso.

La garantía provisional será el cinco por ciento del tipo de licitación.

Villalar de los Comuneros, 4 de julio de 1966.—El alcalde, F. Calvo Casasola.

2.260—1.737

VILLAVICENCIO DE LOS CABALLEROS

Formados los padrones de arbitrios y derechos municipales correspondientes al año actual que a continuación se expresan, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días para oír reclamaciones:

- 1.º Carruajes de lujo y bicicletas.
- 2.º Desagüe de tejas y canalones en la vía pública.
- 3.º Arbitrio sobre tenencia de perros.
- 4.º Alquiler de terrenos en el cementerio.
- 5.º Tránsito de animales.
- 6.º Rodaje de vehículos por vías municipales.

Villaviciencio de los Caballeros, 7 de julio de 1966.—El alcalde, Procopio Pachón.

2.280—1.738

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la zona de Olmedo

Don Moisés Labajo González, recaudador de Contribuciones en la única zona de Olmedo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Mojados y año de 1963, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Deudor, importes y fincas embargadas

Deudor, don Luis Villarreal Núñez.—Débito, 15.596,94 pesetas.

Tierra al pago la Minguela, polígono 2, parcela 58; linda Norte, Jerónimo Núñez Martín; Este, Luis Villarreal Núñez; Sur, camino de la Minguela, y Oeste, Segunda Sáiz Plaza. Hace una hectárea, 82 áreas y 41 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Mojados, 22 de febrero de 1966.—Moisés Labajo.

1.242

MEDINA DE RIOSECO

EDICTO

Yo, José María Olivares James, notario de Medina de Rioseco,

Hago saber: Que por don Isidoro Cuesta San José se ha iniciado en esta Notaría acta para acreditar la adquisición por prescripción de un aprovechamiento de aguas del río Sequillo, destinado al riego de una huerta al sitio denominado Enterríos, de unas setenta y cinco áreas. Lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho al aprovechamiento, para que dentro de los treinta días hábiles a partir de este anuncio comparezcan en esta Notaría para justificar sus derechos.

Medina de Rioseco, 1 de julio de 1966. José María Olivares James.

2.234—1.739

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE OLMECO

AVISO

En el tablón de anuncios de esta Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Olmedo y en el del Excmo. Ayuntamiento de esta villa, se encuentran expuestas al público, durante el plazo de quince días, las relaciones de propietarios de fincas rústicas de este término municipal, con expresión del líquido imponible de cada uno de ellos, así como de las cantidades a contribuir por los mismos a esta Entidad por los conceptos de sostenimiento de sus cargas permanentes y del Servicio de Policía Rural.

Durante dicho plazo se podrán presentar las reclamaciones pertinentes contra las derramas marcadas por este Organismo en instancia dirigida al presidente de la misma.

Olmedo, 1 de julio de 1966.—El presidente de la Hermandad, Justo Molpeceres.

2.292—1.740

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

220-